

Santiago, 7 de marzo de 2025

DE 01400-25

Señor
Marco Mancilla A.
Secretario Ejecutivo
Comisión Nacional de Energía
Presente

Ref.: Comunica obra urgente “Ampliación en S/E O’Higgins 220 kV”.

[1] Carta DE00861-25 de KELTI S.A., de fecha 13 de febrero de 2025.

Responde a ingreso DE00861-25.

De mi consideración:

Por medio de la presente, me refiero a la carta de la Ref. [1], mediante la cual la empresa KELTI S.A. presenta el informe “Ampliación en S/E O’Higgins 220 kV”, para ser analizado en virtud de lo establecido en el artículo 102° de la Ley General de Servicios Eléctricos (LGSE) y el Decreto Supremo N°37 de 2021.

En el informe señalado, la empresa promueve el siguiente proyecto:

“Ampliación en S/E O’Higgins 220 kV”, que consiste en el aumento de capacidad de la barra BA S/E O’Higgins 220 kV BP1 y del conductor del paño S/E O’Higgins JS1, a una capacidad de, al menos, 2400 A a 35°C con sol, junto con el ajuste de los tap del transformador de corriente TC S/E O’Higgins JS1, con el objetivo de mantener la seguridad de las instalaciones del SEN.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 40° y el artículo 41° del Decreto Supremo N°37 de 2021, el Coordinador aprueba el informe presentado por los siguientes motivos:

- Respecto de la **necesidad** de la obra, el Coordinador considera que esta es de carácter necesario, dado que el requerimiento planteado por el promotor, corresponde a una obra de ampliación asociada a garantizar la seguridad y calidad de servicio de las instalaciones del SEN.
- En relación con la **urgencia**, el Coordinador considera que la obra es de carácter urgente, ya que, actualmente dentro de la coordinación del SEN, se han adoptado medidas operativas, como la apertura de líneas de transmisión, lo que deteriora la seguridad y calidad de servicio de las instalaciones del entorno de S/E O’Higgins.
- En cuanto a la **exclusión de esta obra del proceso de planificación de la transmisión**, el promotor indica que impulsar la obra de transmisión a través del Proceso Formal de Planificación de la Transmisión, generaría un retraso significativo en el desarrollo de la obra. Lo anterior, dado que la obra se requiere a

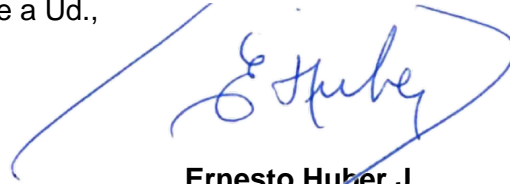
la brevedad, debido a que la problemática de seguridad existe en la actualidad y se acrecentaría hacia el futuro. De hecho, si el proyecto ingresara por el proceso formal de Planificación de la Transmisión, entraría en servicio en una fecha posterior respecto de su desarrollo mediante el mecanismo de obra urgente; es decir durante el primer semestre del año 2029 versus fines de 2025, con una diferencia aproximada de entre tres y cuatro años.

La minuta con el análisis desarrollado por el Coordinador y los antecedentes presentados por el promotor del proyecto, se encuentran en la siguiente ruta:

[NUP 5598 Ampliación en S/E O'Higgins 220 kV | Coordinador Eléctrico Nacional](#)

Los anexos calificados como confidenciales por el promotor se enviarán exclusivamente a la Comisión Nacional de Energía a través de correo electrónico.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Ernesto Huber J.
Director Ejecutivo
Coordinador Eléctrico Nacional

EZA/DFD/RMZ/hcg

c.c.:

Sr. Danilo Zurita O. – Jefe del Departamento Eléctrico, CNE.
Sr. Christian Clavería A. – Representante Legal, KELTI S.A.
Sra. María Luisa Rajevic – Encargada ante el Coordinador Eléctrico Nacional, BHP.
Sr. Felipe Toledo M. – Encargado ante el Coordinador Eléctrico Nacional, BHP.
Sr. Erick Zbinden A. – Gerente de Planificación y Desarrollo de la Red.
Sr. Deninson Fuentes del C. – Subgerente de Planificación.
Sr. Sergio Ortiz O. – Subgerente de Licitaciones de Transmisión.
Srta. Carla Hernández O. – Subgerenta de Interconexión de Proyectos.